



DECRETO N° 1047

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

El Expediente TMF N° 544-546 -Año 2008- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **GABRIEL RUBÉN ARIAS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular - Documentación, según lo tipificado en los Artículos 199º) y 211º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 75 módulos, equivalentes a la suma de \$ 525.-, con más la suma de \$ 56.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado manifiesta que figuran mal sus datos personales en el acta de infracción, que jamás fue de su propiedad el vehículo infraccionado y que no sabe manejar;

Que además, expresa que nunca fue detenido por inspectores de tránsito y que desde hace dos años tiene en trámite su Documento Nacional de Identidad;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 353/09), manifestando que los argumentos vertidos por el recurrente no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad, atento a que no acredita sus dichos con documentación suficiente para desvirtuar lo establecido en la sentencia;

Que asimismo, se encuentra debidamente notificado, toda vez que la firma inserta en el recurso se corresponde con las de las actas por lo que esa Asesoría sugiere rechazar el recurso y confirmar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto prece-

dentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **GABRIEL RUBÉN ARIAS**, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 353/09 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz----- gado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 544-546 -Año 2008.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz----- gado N° 2- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BALDO.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. C. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

